

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3187/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio 221/2016, de fecha 22 de Enero de 2016, que aprueba la contratación vía Trato Directo de don German Valderrama Ramírez, ~~###77###~~ en calidad de Arquitecto, en el marco del programa "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Contrato de Suministro de Servicios de fecha 12 de Enero de 2016 suscrito entre el profesional individualizado y este Municipio; Memorándum 1378/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016 del Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, que contiene el Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, para aceptar la renuncia del profesional antes individualizado; Memorándum 1391/2016 de fecha 01 de Septiembre de 2016 del Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio a fin de proceder en Derecho al efecto; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término por renuncia voluntaria del contrato del contrato de suministro suscrito con fecha 12 de Enero de 2016 entre este Municipio y don German Valderrama Ramírez, ~~###77###~~ en calidad de Arquitecto, en el marco del programa "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El término de contrato se hace efectivo a partir del **01 de Septiembre de 2016**.
- 2.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Adm. y Finanzas
SECOPLAC
Personal
Dir. Control

